

QUILLOTA, 15 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.807 / VISTOS**EXENTO Nº: 2857 /**

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de Marzo de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 403 de Fecha 18/03/2022 de la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº290 de Fecha 24/03/2022;
- 4.- Certificado de Estudios;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MARITZA BLANCA ESPINOSA CHAURA
RUT	13.764.858-K
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PÁRVULARIA Y BÁSICA
ASUMIR EN	ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE
A CONTAR DESDE	01/03/2022 HASTA 28/02/2023
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA